

CONDICIONES GENERALES DE LOS *servicios de viaje*

Para información en caso de emergencia comuníquese al:

México: 800 006 6634

Estados Unidos: 1 866 334 5873

Resto del mundo: +52 (55) 5377 3838 (por cobrar)

CUIDAMOS A LOS VIAJEROS

GRACIAS POR COMPRAR *tu plan con nosotros*

Gracias por comprar su Plan con Allianz Travel (marca comercial de AWP México, S.A. de C.V.). Por favor, asegúrate de leer cuidadosamente este documento. Las presentes condiciones generales explican cómo funciona nuestro Servicio de Asistencia de viaje e indican el alcance de las coberturas de tu plan y los límites del mismo. Comunícate inmediatamente con nosotros si tienes alguna pregunta.

Para hacer un buen uso de su Asistencia y Seguro de Viaje siga estos 3 sencillos pasos:

1. **Lleva contigo y ten a la mano tu número de póliza y los teléfonos para pedir asistencia.**
2. **Tras cualquier situación, repórtala inmediatamente**, esto nos permitirá apoyarte desde el principio y orientarte en cómo llevar tu caso. Si lo haces después o fuera de tiempo, puedes perder algunos de los beneficios y/o hacer tu trámite más complicado.
3. **Lee las Condiciones Generales**, ellas te ayudarán a entender qué está cubierto y bajo qué condiciones.

Obligación de notificación inmediata

En caso de algún siniestro se deberá de reportar a más tardar a los 15 días naturales a partir de lo ocurrido, se recomienda efectuarlo de manera inmediata. Una vez reportado el siniestro, comenzará a correr el término de 30 días naturales a partir de la notificación del siniestro para entregar toda la documentación necesaria para su evaluación. Para el caso que el beneficiario no pueda dar la notificación en el tiempo antes señalado por razones médicas, deberá de efectuar la notificación una vez que haya desaparecido el síntoma médico con un periodo máximo de 30 días hábiles, sin embargo, para que la notificación fuera del plazo establecido pueda ser válida, será necesario y obligatorio que el beneficiario envíe toda la documentación médica que acredite su padecimiento, caso contrario la reclamación no será válida.

Nuestro equipo se encuentra disponible las 24 horas del día ...

CDMX	55 5377 3838
Interior de la República	800 006 6634
Estados Unidos	1 866 3345 873
Resto del Mundo (por cobrar)	+52 (55) 5377 3838
Correo electrónico	mexico@allianz.com

**Recuerda tenerlos
a la mano*

NUESTRO contenido



Contenido

Nuestro convenio	04
¿Qué incluye este certificado?	05
Cómo leer este certificado	06
Coberturas	06
Asistencia médica por accidente grave o enfermedad grave	06
Traslado médico y/o repatriación médica	09
Repatriación funeraria	09
Medicamentos	10
Asistencia odontológica	11
Cancelación de viaje	11
Pérdida total de equipaje	13
Demora de equipaje	14
Hospedaje de un familiar (Hasta 5 días)	15
Hospedaje después de alta hospitalaria (Hasta 5 días)	15
Traslado de familiar (Causa médica)	15
Localización de equipaje	15
Trasmisión de mensajes urgentes	15
Orientación médica telefónica	16
Orientación legal telefónica por robo	16
Servicios de conserjería	16
¿Quién está cubierto y cuándo?	16
Servicios de asistencia - Ayuda mientras viaja	17
Información de Siniestros	17
Exclusiones específicas	19
Disposiciones generales	19
Términos y condiciones	20
Exclusiones generales	21
Definiciones	22

NUESTRO convenio

Nuestro convenio

Tu plan incluye tanto la cobertura de seguros, como los servicios de asistencia. En este documento:

- Allianz Travel, quien opera todas las asistencias no es una compañía de seguros, ni suscribe con el cliente seguro alguno.
- Los seguros incluidos en este producto y así como sus garantías suplementarias están amparados por Allianz México, S.A. Compañía de Seguros
- Usuario, se refiere a la persona que aparece en la reservación/confirmación.

Toda la información sobre el Certificado de viaje en el presente documento está sujeta a términos y condiciones. Nadie tiene el derecho a describir este Certificado de viaje de manera diferente de lo que ha sido descrito en este documento, o para modificar o suprimir cualquiera de sus disposiciones.

Acerca de este convenio

Es importante que lea cuidadosamente el Certificado.

Hemos emitido el Certificado y las Condiciones Generales adjuntas basados en su pago y en la información que usted incluye en su registro o reservación. Las declaraciones que hizo son representaciones y no garantías, por lo que cualquier dato inexacto, impreciso o falso podrá dar como consecuencia la anulación de los servicios; razón por la cual nos reservamos el derecho de solicitar información adicional para revisar los hechos acontecidos.

¿Puedo cancelar mi certificado?

Le devolveremos el costo de su certificado, si cancela su plan dentro de los 5 días hábiles siguientes a la compra y si no ha comenzado su viaje o presentado una reclamación. Para cancelar escriba un correo electrónico a comercial@allianz-assistance.com.mx

Solicitar una factura

Si realizó una compra con nosotros y desea una factura solicítela a comercial@allianz-assistance.com.mx, junto con su información fiscal y copia del RFC. Su factura le llegará en un lapso máximo de 5 días hábiles.
Importante: Solo puede solicitar su factura el mismo mes que realizó su compra.

Aviso de privacidad y Protección de Datos Personales

Sus datos son importantes para nosotros, consulte nuestro [aviso de privacidad](#)

Atentamente,

Allianz Travel

¿Qué incluye este certificado?

El plan que ha adquirido incluye las coberturas descritas a continuación:

TABLA DE *beneficios*

ASISTENCIA EN VIAJE ESTUDIANTES	ESENCIAL
Cobertura	Límites
Asistencia Médica por Accidente Grave o Enfermedad Grave	EUR 30,000.00
Traslado y/o repatriación Médica (incluido en AMAE*)	
Repatriación Funeraria (incluido en AMAE*)	
Medicamentos Ambulatorios (incluido en AMAE*)	Sub límite EUR 300.00
Asistencia Dental en viaje (incluido en AMAE*)	Sub límite EUR 500.00
Cancelación de Viaje	EUR 1,200.00
Pérdida de Equipaje	EUR 500.00
Demora de Equipaje	EUR 300.00
Hospedaje de un familiar (hasta 5 días)	EUR 750.00
Hospedaje después de alta hospitalaria (hasta 5 días)	EUR 750.00
Traslado de familiar	EUR 500.00
Localización de equipaje	Servicio
Trasmisión de mensajes Urgentes	Servicio
Asistencia 24 horas (Médica, legal, turística)	Servicio
Cobertura geográfica	Internacional, excepto país de residencia

***AMAE Asistencia Médica por Accidente o Enfermedad**

SOBRE TU *certificado*

Cómo leer este certificado

Para facilitar la comprensión de los servicios adquiridos, se han dividido en 3 principales segmentos: **Cuándo aplica, Qué cubre e Importante.**

Cuándo aplica:

Le indica a usted cuándo es elegible para presentar una reclamación. Estas situaciones y acontecimientos son llamados razones cubiertas.

Qué cubre:

Indica el tipo de situaciones por las que usted puede ser reembolsado.

Importante:

El Certificado de viaje tiene coberturas limitadas. Está diseñado para protegerlo a usted cuando ocurra un evento repentino e inesperado que le impida continuar con su viaje.

Pagar o Garantizar su Factura del Hospital

Los servicios serán pagados directamente al proveedor, siempre y cuando, el Usuario de aviso inmediato vía telefónica a Allianz Travel, sea necesario internarlo por más de 24 horas y el hospital o centro de salud pertenezca a nuestra red de proveedores; en caso contrario, serán pagados vía reembolso con autorización y bajo el procedimiento establecido. Para solicitar el reembolso se deberán presentar los comprobantes del gasto, con factura a nombre de AWP Servicios México SA de CV. ([Ver datos de facturación](#)) o recibo original a nombre del Usuario o del contratante de la póliza o de la persona que pagará los servicios médicos y comprobante de forma de pago; asimismo el Usuario deberá proporcionar cuenta de depósito a su nombre para realizar el reembolso.

Importante:

Si su URGENCIA ES INMEDIATA y pone en peligro su vida, busque atención local de emergencia.

Usted, su familia o su representante deberán ponerse en contacto con nosotros para que realicemos todos los arreglos necesarios para su atención y seguimiento, con el fin de que los servicios enumerados en esta sección estén autorizados y gestionados por nosotros.

Coberturas

Asistencia Médica por Accidente o Enfermedad grave

¿Cuándo Aplica?

Cuando el Usuario presenta una repentina enfermedad, no preexistente, o accidente grave inesperado durante su viaje, que ponga en peligro su vida, que pueda causar daño grave e irreparable, si no es tratado.

¿Qué cubre?

Se coordinará el servicio médico necesario que incluye los servicios y/o materiales médicos y quirúrgicos requeridos, siempre y cuando el primer gasto médico se efectúe dentro de la vigencia de su viaje y el tratamiento sea médicamente necesario y proporcionado por un médico, hospital o proveedor con licencia. Incluidos los que se deriven del diagnóstico de una enfermedad epidémica o pandémica como el COVID-19, siempre que el Usuario no hubiera realizado su viaje contra el consejo del Gobierno de su país de origen o contra el consejo de la Autoridad Local correspondiente en su destino de viaje, a menos que sea considerado como viajero esencial o cuente con permiso para viajar otorgado por el país origen y/o destino que lo permita. Esta cobertura no excederá los límites indicados en la *Tabla de beneficios de su Certificado de Servicios de Viaje. Esta cobertura está topada conforme los límites indicados en la Tabla de beneficios*.

Esta cobertura está topada conforme los límites indicados en la Tabla de beneficios*.

Serán considerados los servicios médicos como Asistencia Médica por Accidente o Enfermedad grave, aquellos requeridos para el tratamiento médico o quirúrgico, por los siguientes conceptos:

- Honorarios médicos por intervenciones quirúrgicas y el de honorarios de ayudantes del médico cirujano.
- Medicamentos derivados de la hospitalización o intervención quirúrgica y estudios para diagnósticos que sean indispensables para el tratamiento del padecimiento, siempre y cuando exista una prescripción médica y se acompañen de las recetas o solicitudes de estudio correspondientes.

- c) El uso de salas de operaciones, sala de recuperación y unidad de terapia intensiva.
- d) El tratamiento de terapia física, radioactiva (rayos x) y fisioterapia, suministrados al Usuario durante su hospitalización y que sean prescritos por el médico tratante.
- e) Hospitalización, representado por el uso de habitación estándar (habitación privada estándar), durante su estancia en el centro de salud.
- f) No incluye el costo por cama extra o servicios solicitados por un familiar o acompañante. Cualquier costo derivado de lo indicado en esta asistencia y que no esté mencionado en esta cobertura correrá por cuenta del Usuario.
- g) No incluye cualquier otro artículo adicional que el hospital considere, no indicado en estas condiciones generales. Los servicios son pagados directo al proveedor siempre y cuando el cliente de aviso previo, y en caso contrario será vía reembolso con autorización de Allianz Travel.

En todo caso, el cargo por servicios médicos deberá corresponder a los costos usuales y acostumbrados en el lugar en donde se proporcionen dichos servicios.

Importante:

En caso de algún siniestro se deberá de reportar a más tardar a los 15 días naturales a partir de lo ocurrido, se recomienda efectuarlo de manera inmediata. Una vez reportado el siniestro, comenzará a correr el término de 30 días naturales a partir de la notificación del siniestro para entregar toda la documentación necesaria para su evaluación. Para el caso que el beneficiario no pueda dar la notificación en el tiempo antes señalado por razones médicas, deberá de efectuar la notificación una vez que haya desaparecido el síntoma médico con un periodo máximo de 30 días hábiles, sin embargo, para que la notificación fuera del plazo establecido pueda ser válido, será necesario y obligatorio que el beneficiario envíe toda la documentación médica que acredite su padecimiento, caso contrario la reclamación no será válida.

La cobertura de Asistencia Médica por Accidente o Enfermedad grave es de carácter secundario. Si usted tiene seguro médico, debe someter su reclamación primero a ese proveedor. Cualquier reembolso que reciba de su aseguradora o de cualquier otra cobertura, se deducirá de su reclamo. Todo padecimiento resultante de una enfermedad preexistente queda excluida de la cobertura.

Los siguientes servicios están incluidos y limitados por la Asistencia Médica por Enfermedad o Accidente:

- ✓ Asistencia Odontológica de Emergencia
- ✓ Traslado Médico
- ✓ Repatriación Médica
- ✓ Repatriación Funeraria

Los servicios serán pagados directamente al proveedor siempre y cuando el Usuario de aviso previo, en caso contrario, serán pagados vía reembolso con autorización y bajo el procedimiento establecido por Allianz Travel.

Para solicitar el reembolso se deberán presentar los comprobantes del gasto, con factura o recibo original a nombre del Usuario o del contratante de la póliza o de la persona que pagará los servicios médicos y comprobante de forma de pago; asimismo el Usuario deberá proporcionar cuenta de depósito a su nombre para realizar el reembolso.

Exclusiones Específicas de Asistencia Médica por Accidente o Enfermedad grave

- a) Quedan expresamente excluidos del Sistema de Asistencia Médica por accidente o enfermedad grave los siguientes eventos:
- b) Afecciones, enfermedades o lesiones derivadas directa o indirectamente de eventos criminales realizados por el Usuario.
- c) Afecciones, enfermedades o lesiones resultantes de intento de suicidio o de intención de cometer suicidio o causadas intencionalmente por el Usuario.
- d) Enfermedades epidémicas y/o pandémicas, etc., excepto lo expresamente cubiertas en los apartados anteriores en relación a las epidemias y pandemias en referencia a algunos eventos.
- e) No quedarán cubiertos por la presente póliza aquellos casos en los que el Usuario o sus familiares hayan viajado contra el consejo del Gobierno de su país de origen o contra el consejo de la Autoridad Local correspondiente en su destino de viaje, a menos que sea considerado como viajero esencial o cuenta con permiso para viajar otorgado por el país origen y/o destino que lo permita.
- f) Confinamiento, entendido como reclusión o aislamiento obligatorio que se aplique de manera general a una parte o a la totalidad de la población o de manera amplia a un área geográfica, o que se aplique en función del lugar de partida, de destino o de paso que el Usuario tenga que atravesar, decretado por el Gobierno de su país de origen o por consejo de la Autoridad Local correspondiente en el lugar de destino o de paso durante su viaje, a menos que sea considerado como viajero esencial o cuenta con permiso para viajar otorgado por el país origen y/o destino que lo permita.
- g) Tratamiento de enfermedades o estado patológicos producidos por intencional ingestión o administración de tóxicos (drogas), narcóticos, o por la utilización de medicamentos sin orden médica. Asimismo, afecciones, enfermedades o lesiones derivadas de la ingestión de bebidas alcohólicas de cualquier tipo.
- h) Enfermedades, lesiones, afecciones o consecuencias o complicaciones resultantes de tratamientos o atención dada por personas o profesionales no pertenecientes al Equipo Médico o Farmacéutico de la compañía de Asistencia.
- i) Síndrome de Inmunodeficiencia Humana, SIDA y HIV en todas sus formas, así como sus agudizaciones, secuelas y consecuencias. Enfermedades venéreas.

- j) Los causados por mala fe del Usuario o acompañantes Usuarios.
- k) Los fenómenos de la naturaleza de carácter extraordinario, hidrometeorológicos nombrados públicamente por las instituciones meteorológicas, terremotos, erupciones volcánicas.
- l) Hechos y actos de fuerzas armadas, fuerzas o cuerpos de seguridad en tiempos de paz.
- m) Los derivados de la energía nuclear radiactiva.
- n) Las enfermedades o lesiones derivadas de padecimientos crónicos y de las diagnosticadas con anterioridad a la iniciación del viaje.
- o) La muerte producida por suicidio y las lesiones o secuelas que ocasionen la tentativa del mismo.
- p) La muerte o lesiones originadas, directa o indirectamente, de actos realizados por el Titular con dolo o mala fe.
- q) La asistencia y gastos por enfermedad o estado patológicos producidos por la ingestión voluntaria de alcohol, drogas, sustancias tóxicas, narcóticos o medicamentos sin prescripción médica y tampoco la asistencia y gasto derivados de enfermedades mentales.
- l) Los relacionados con la adquisición y uso de prótesis, anteojos y asistencia por embarazo.
- m) Las asistencias y gastos derivados de prácticas deportivas en competencias.
- n) Los alimentos, bebidas, llamadas telefónicas y otros gastos adicionales a los de cargo de habitación en el caso de hospedaje.
- o) Robo sin Violencia.
- p) Robo o pérdida de dinero en efectivo.
- q) Afecciones propias del embarazo, incluyendo parto, cesárea, aborto y sus complicaciones, salvo que sean a consecuencia de un Accidente.

En ningún caso aplicará el gasto hospitalario.

La Compañía no pagará gastos incurridos a consecuencia de:

- a) Cualquier tratamiento relacionado con padecimientos preexistentes, a la fecha en que se inicia la vigencia de la cobertura con respecto a cada Usuario.
- b) Tratamiento Psiquiátricos y/o Psicológicos, trastornos de enajenación mental, estados de depresión psíquico nervios, neurosis o psicosis, cualesquiera que fueran sus manifestaciones clínicas, excepto si fueron a consecuencia de un Accidente.
- c) Afecciones propias del embarazo, incluyendo parto, cesárea, aborto y sus complicaciones, salvo que sean a consecuencia de un Accidente.
- d) Hernias o eventraciones excepto si son a consecuencia de un accidente.
- e) Anomalías congénitas y condiciones que resulten o surjan de las mismas.
- f) Diagnósticos y tratamientos de acné.
- g) Anteojos, lentes de contacto, audífonos y exámenes para la prescripción de los mismos, a menos que la lesión o enfermedad haya causado el deterioro de la visión o de la audición.
- h) Tratamientos o intervenciones quirúrgicas de carácter estético o plástico, excepto las reconstructivas que resulten a consecuencia de un Accidente que haya ocurrido durante la vigencia de este certificado.
- i) Tratamientos quiroprácticos o de acupuntura.
- j) Tratamientos dentales, alveolares, o gingivales, excepto los que resulten a consecuencia de un Accidente Cubierto y que originen lesiones en dientes naturales.
- k) Enfermedades que son transmitidas sexualmente.
- l) Curas de reposo o exámenes médicos generales, para comprobación del estado de salud, conocidos como check-ups.
- m) Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), el complejo sintomático relacionado con el SIDA, y todas las enfermedades causadas por y/o relacionadas con el virus VIH +.
- n) Afecciones de la columna vertebral, salvo que resulten a consecuencia de un Accidente Cubierto.
- o) Condiciones Médicas Preexistentes (cualquiera).
- p) Costos de reposición de aparatos ortopédicos y de prótesis.
- q) Enfermedades Congénitas.
- r) Intervención quirúrgica o tratamiento de carácter preventivo.
- s) Tratamiento de calvicie, obesidad o esterilidad, así como intervenciones quirúrgicas o tratamientos para el control de natalidad y sus complicaciones.
- t) Tratamientos médicos de miopía, astigmatismo o estrabismo.
- u) Tratamientos o intervenciones quirúrgicas de carácter estético o plástico, excepto las reconstructivas que resulten indispensables a consecuencia de un Accidente Cubierto ocurrido durante la vigencia del Contrato.

Traslado Médico y/o Repatriación médica

a.1) Traslado Médico por Emergencia

Si el Usuario está gravemente enfermo o herido durante el viaje, físicamente imposibilitado para trasladarse por su cuenta, es lo recomendado por el médico tratante y nuestro equipo médico determina que es necesario, se gestionará el servicio de transporte terrestre para su traslado a un centro de salud y viceversa. Esta asistencia está topada conforme al límite que se indica en esta cobertura en la *Tabla de Beneficios indicado en este documento y forma parte de la cobertura de Asistencia médica por accidente o enfermedad grave.

Importante

- El traslado se realizará en un transporte terrestre más adecuado.
- Nuestro equipo médico valorará y/o consultará con el médico tratante;
- Vamos a identificar el centro apropiado más cercano, hacer arreglos y coordinar el traslado a un hospital, centro de salud, institución de salud o clínica más cercana

En caso de algún siniestro se deberá de reportar a más tardar a los 15 días naturales a partir de lo ocurrido, se recomienda efectuarlo de manera inmediata. Una vez reportado el siniestro, comenzará a correr el término de 30 días naturales a partir de la notificación del siniestro para entregar toda la documentación necesaria para su evaluación. Para el caso que el beneficiario no pueda dar la notificación en el tiempo antes señalado por razones médicas, deberá de efectuar la notificación una vez que haya desaparecido el síntoma médico con un periodo máximo de 30 días hábiles, sin embargo, para que la notificación fuera del plazo establecido pueda ser válido, será necesario y obligatorio que el beneficiario envíe toda la documentación médica que acredite su padecimiento, caso contrario la reclamación no será válida.

a.2) Repatriación Médica por Emergencia

Cuándo Aplica

El Usuario está gravemente enfermo o herido durante el viaje, bajo el cuidado de un médico local y por recomendación médica no puede continuar su viaje, se realizará una repatriación médica, a su lugar de residencia, una vez que nuestro equipo médico determine que está médicamente estable para viajar. El servicio está topado con el límite que se indica en la *Tabla de Beneficios indicada en este documento y forma parte de la cobertura de Asistencia médica por accidente o enfermedad grave.

Se organizará y coordinará su regreso a su residencia (sin considerar cualquier reembolso de boletos no utilizados) para que pueda ser trasladado a través de una línea aérea comercial en la misma clase de servicio que se haya reservado para su viaje; El traslado será a uno de los siguientes destinos:

- Su residencia principal siempre y cuando sea en México.
- O el lugar de origen del inicio de su viaje

Importante:

La repatriación médica se realizará en el transporte más adecuado que determine el equipo médico de Allianz Travel.

En caso de algún siniestro se deberá de reportar a más tardar a los 15 días naturales a partir de lo ocurrido, se recomienda efectuarlo de manera inmediata. Una vez reportado el siniestro, comenzará a correr el término de 30 días naturales a partir de la notificación del siniestro para entregar toda la documentación necesaria para su evaluación. Para el caso que el beneficiario no pueda dar la notificación en el tiempo antes señalado por razones médicas, deberá de efectuar la notificación una vez que haya desaparecido el síntoma médico con un periodo máximo de 30 días hábiles, sin embargo, para que la notificación fuera del plazo establecido pueda ser válido, será necesario y obligatorio que el beneficiario envíe toda la documentación médica que acredite su padecimiento, caso contrario la reclamación no será válida.

b) Repatriación Funeraria

Si el Usuario fallece durante la vigencia de esta cobertura conforme al plan contratado y estando de viaje fuera de su ciudad de residencia habitual, se coordinará los servicios razonables y necesarios para el transporte de los restos del Usuario. Incluido si el fallecimiento se deriva del diagnóstico de una enfermedad epidémica o pandémica como el COVID-19, siempre que el Usuario no hubiera realizado su viaje contra el consejo del Gobierno de su país de origen o contra el consejo de la Autoridad Local correspondiente en su destino de viaje, a menos que sea considerado como viajero esencial o cuente con permiso para viajar otorgado por el país origen y/o destino que lo permita. Esta cobertura aplica para el Titular (usuario). Los gastos del servicio no deberán exceder el límite que se indica en la "Tabla de Beneficios" forma parte de la cobertura de Asistencia médica por accidente o enfermedad grave de su Certificado de Servicios de Viaje.

El Servicio Incluye:

- Recolección del cuerpo (ciudad origen donde se encuentra el cuerpo).
- Trámites para la salida del País (ciudad destino).
- Preparación del cuerpo embalsamamiento y tanatopraxia.
- Proveer un féretro hermético básico para la repatriación.
- Funda de protección para el revestimiento del féretro para transporte aéreo.
- Embalaje especial del féretro para el transporte aéreo.
- Transporte aéreo del cuerpo desde la ciudad origen al destino.

1. Para poder proceder con la "Repatriación de Restos" es necesario que el cuerpo se encuentre liberado, esto significa que no esté detenido por ningún Gobierno Local o Federal o alguna Institución Gubernamental Competente.
2. Si el cuerpo está liberado, se deberá contar con la documentación legal y la información requerida para poder gestionar el Servicio de Asistencia. La documentación que deberá presentar se le indicará el Ejecutivo del Call Center de Allianz Travel cuando el familiar beneficiario solicite el servicio.

Importante:

Los costos que se deriven y superen el límite de la cobertura serán pagados por el familiar directo del difunto.

El uso de los servicios de la Repatriación funeraria implica la conformidad de la familia o representante del Usuario con el programa suscrito. Esta cobertura no es acumulable, ni complementaria entre sí.

Toda asistencia deberá ser notificada a Allianz Travel para su coordinación y autorización.

Exclusiones de Repatriación Funeraria

- Excluidos los servicios funerarios como, entierro y otras ceremonias funerarias; así como los gastos relacionados con la inhumación o cremación, flores, ataúd o urna.
- Pagos de derechos administrativos.
- Cuando el Usuario no haya proporcionado información veraz y oportuna, que por su naturaleza impida atender debidamente la situación de asistencia.
- Cuando no se acredite la personalidad de la persona fallecida como derechohabiente del servicio de asistencia. El representante deberá de presentar identificación oficial con fotografía vigente que lo soporte.
- El representante deberá proporcionar cualquier documento oficial que demuestre relación con el difunto.
- Cuando el Usuario incumpla cualquiera de las obligaciones indicadas en las condiciones generales.
- La familia o el representante del Usuario no tendrá derecho al servicio gestionado, contratado y pagado por su cuenta, si no cumple con los plazos o documentación solicitada, por los que deberá de sujetarse a las condiciones previamente establecidas en este documento.
- Cualquier tipo de gasto médico, farmacéutico y hospitalario es por cuenta del representante y queda excluido de esta cobertura.
- Allianz Travel no será responsable de los retrasos o incumplimientos debidos a causas de fuerza mayor o a las características administrativas o políticas especiales del lugar en que deban prestarse los servicios de asistencia.
- Cuando el Usuario haya sido víctima de secuestro o que haya derivado el deceso de la comisión de un delito o en los casos en que el hecho este siendo investigado por una autoridad competente. Ejemplo: Ministerio Público. Participación en actos criminales, siendo el Usuario el agresor.
- Enfermedades y Auto lesiones (suicidio) y/o lesiones resultantes del intento de suicidio.
- Accidentes producidos por la gestión intencionada o administración de tóxicos (drogas), narcóticos o por la utilización de medicamentos sin prescripción médica o por gestión de bebidas alcohólicas, si estas circunstancias influyeron en forma directa en la situación de la asistencia.
- Los causados por mala fe del Usuario.
- Liberación del cuerpo y cualquier trámite legal.

c) Medicamentos

Se incluyen los medicamentos ambulatorios necesarios para el tratamiento del Usuario por las razones mencionadas en este documento, derivadas de la atención médica recibida durante su viaje. Estos medicamentos deberán estar prescritos por el Médico que le asiste mientras el Usuario se encuentre de viaje y directamente relacionados con la patología objeto de la asistencia, ya sea ambulatoria o por internamiento.

Esta asistencia está topada por el Sub límite que se indica en esta cobertura en la *Tabla de Beneficios y esta forma parte de la cobertura de Asistencia Médica por accidente o enfermedad grave.

d) Asistencia Odontológica

Cuando el Usuario tiene una lesión o una infección bucal, se destapó o rompió una pieza dental durante su viaje, que requiera tratamiento inmediato por un dentista. Esta asistencia cubre gastos dentales de emergencia, más no estéticos y está topada por el Sub límite que se indica en esta cobertura en la *Tabla de Beneficios y esta se encuentra dentro de la cobertura de Asistencia Médica por accidente o enfermedad grave.

Se coordinará el tratamiento necesario prescrito por un médico especialista (Odontólogo), hospital o proveedor con licencia durante su viaje, donde se cubrirán los costos razonables y acostumbrados a los suministros y servicios de médico especialista (Odontólogo) necesarios para atender el padecimiento.

Importante

La cobertura de Emergencia Médica por Accidente o Enfermedad grave es de carácter secundario. Si usted tiene seguro médico, debe someter su reclamación primero a ese proveedor. Cualquier reembolso que reciba de su aseguradora o de cualquier otra cobertura, se deducirá de su reclamo.

Cancelación de Viaje

Cuando el Usuario o su compañero de viaje se encuentran imposibilitados para comenzar su viaje por su estado de salud, accidente de tránsito, hogar inhabitable, recesión laboral o fallecimiento.

El Usuario podrá hacer uso de este beneficio si anula o cancela su viaje antes de la fecha de salida programada, por los siguientes motivos:

Salud*

Lesión grave, enfermedad grave o condición médica grave del Usuario o de un compañero de viaje. La lesión, enfermedad o condición médica debe ser suficientemente incapacitante como para ocasionar que la persona no pueda viajar. Usted deberá presentar un documento o certificado médico en original que lo avale. Asimismo, deberá entregar constancia de la aerolínea comercial en la que iba a viajar. En caso de cancelación, usted tiene hasta 72 horas después de su cancelación para que un médico certificado emita un dictamen, en el que especifique la condición médica que lo incapacita para viajar, indicando el período de incapacidad mismo que deberá entregarnos en original.

El Usuario deberá enviar a Allianz Travel el certificado médico que ampare esta asistencia.

Cuarentena Medica*

Del Usuario o su acompañante antes de iniciar su viaje por indicación de un profesional médico, debido a la sospecha de que hayan podido estar directamente expuestos a una enfermedad contagiosa, epidémica o pandémica como el COVID-19.

Un familiar de primer grado (padres, hijos, cónyuge o concubino), que no viaja con el Usuario, está gravemente enfermo o lesionado.

Un familiar de primer grado, presenta una lesión, enfermedad o condición médica que pone en peligro su vida, requiere hospitalización, o requiere forzosamente de su cuidado. El Usuario deberá enviar a Allianz Travel el certificado médico que ampare esta asistencia.

Muerte del Usuario o familiar de primer grado*

Cuando el Usuario o miembro de la familia inmediata (primer grado padres, hijos, cónyuge o concubino), muere antes de comenzar su viaje.

El Usuario o algún familiar inmediato (primer grado padres, hijos, cónyuge o concubino) deberá presentar el certificado de defunción en original que lo avale.

Accidente de Tránsito

El Usuario o un compañero de viaje sufren un accidente de tránsito de camino a su punto de partida, el día de su vuelo. El Usuario deberá proporcionar el reporte original del seguro de auto donde soporta el haber sufrido un accidente de tránsito el día de su vuelo.

Hogar inhabitable

Su residencia principal o permanente es inhabitable debido a robo o vandalismo.

El Usuario deberá proporcionar el acta original correspondiente levantada ante el Ministerio Público como soporte del robo o vandalismo.

Rescisión o despido

Cuando el Usuario haya sido despedido, por causas que no le sean imputables, antes de la fecha efectiva de su viaje; para hacer efectivo este beneficio es necesario exhiba documento que demuestre la siguiente información:

- La rescisión o despido no ha sido su culpa o decisión suya.
- Haya trabajado para este empleador por lo menos tres años continuos.

Deberá de presentar la carta original del empleador donde se indique su despido o rescisión.

NOTA:

*Incluidas las enfermedades graves y fallecimientos que se deriven del diagnóstico de una **enfermedad epidémica o pandémica como el COVID-19**, siempre que el Usuario no hubiera realizado su viaje **contra el consejo del Gobierno de su país de origen o contra el consejo de la Autoridad Local correspondiente en su destino de viaje, a menos que sea considerado como viajero esencial o cuente con permiso para viajar otorgado por el país origen y/o destino.**

Importante

Cubre:

Los gastos de Viaje contratados, pre pagados y no reembolsables por la línea de transporte terrestre comercial o Aerolínea comercial menos cualquier reembolso que reciba de parte de la línea de transporte terrestre comercial o aerolínea comercial. Esta cobertura no excederá los límites indicados en la *Tabla de beneficios.

El Usuario deberá comprobar los gastos de Viaje contratados, prepagados y no reembolsables por la línea de transporte terrestre comercial o Aerolínea comercial a efecto de poder realizarse el cálculo del monto a cubrir, el cual siempre estará dentro del límite señalado por esta cobertura mediante la factura correspondiente que le ha sido expedida. Para mayor información contacta a los números de teléfono indicados en este documento. Los comprobantes deberán enviarse a Allianz Travel.

En caso de solicitar esta cobertura, queda entendido que se anularán el resto de las coberturas señaladas en este documento. El pago por la Cancelación de Viaje en ningún caso excederá de la cantidad contratada para esta cobertura, misma que se muestra en la *Tabla de beneficios de acuerdo al tipo de plan contratado. Para mayor información contacta a los números de teléfono indicados en este documento.

Las coberturas de este documento de cancelación no son aplicables en caso haberse originado por causas o razones imputables al transporte terrestre comercial, aerolínea comercial y/u operador de servicios turísticos.

Exclusiones específicas de Cancelación de Viaje

- Si el Usuario no tiene permiso por escrito para entrar al país destino durante periodos de restricción de viaje.
- Si el usuario realiza su viaje en contra del consejo del Gobierno de su país de origen o contra el consejo de la Autoridad Local correspondiente en su destino de viaje.
- Confinamiento, entendido como reclusión o aislamiento obligatorio que se aplique de manera general a una parte o a la totalidad de la población o de manera amplia a un área geográfica, o que se aplique en función del lugar de partida, de destino o de paso que el Usuario tenga que atravesar, decretado por el Gobierno de su país de origen o por consejo de la Autoridad Local correspondiente en el lugar de destino o de paso durante su viaje, a menos que sea considerado como viajero esencial o cuente con permiso para viajar otorgado por el país origen y/o destino.
- Boletines de viaje o alertas relacionadas con clima o seguridad
- Desastres Naturales o Condiciones Meteorológicas que generen el cese completo de los servicios suministrados por la Aerolínea u Operador Turístico o naviera 24 horas previas al vuelo.
- Atentado terrorista en el destino de Viaje del Usuario antes del viaje.
- Secuestro del Usuario, familiar directo o del avión o medio de transporte.
- Renuncia voluntario del Usuario o su acompañante de Viaje, de la Compañía en la que han desempeñado sus labores.
- Imposibilidad de habitar la residencia habitual u hospedaje del Usuario a consecuencia de un desastre natural, incendio o inundación.
- Aviación privada en calidad de tripulante, Piloto, mecánico en vuelo o pasajero, en taxis aéreos y/o aeronaves que no pertenezcan a Líneas Transportistas.
- Accidentes que ocurran mientras usted se encuentre a bordo de una Aeronave, a menos que viajare como Pasajero en una Línea Transportista Comercial.
- Pruebas o contiendas de velocidad, resistencia o seguridad en vehículos de cualquier tipo.
- Piloto, mecánico en vuelo o miembro de la tripulación de cualquier aeronave (servicio comercial y privado).
- Como conductor o pasajero de motocicletas y/o vehículos de motor similares acuáticos y terrestres.
- En paracaidismo, buceo, alpinismo, charrería, esquí de cualquier tipo, tauromaquia, espeleología, motonáutica, cualquier tipo de deporte aéreo y en general la práctica profesional de cualquier deporte.
- No se pagará indemnización alguna que resulte de:
 - Padecimientos Preexistentes con anterioridad a la fecha de inicio de vigencia de esta cobertura.
 - Fallecimiento, si su edad es menor a doce (12) años.
 - Enfermedad mental
 - Envenenamiento de cualquier origen y/o naturaleza, excepto cuando se demuestre que fue accidental.
 - Infecciones, con excepción de las que resulten de una lesión accidental.
 - Radiaciones ionizantes, fisión o fusión nuclear o contaminación radioactiva.
 - Trastornos de enajenación mental, estados de depresión psíquica nerviosa, neurosis o psicosis, cualquiera que fuesen sus manifestaciones clínicas.
 - Sobreventa

- Huelgas, alborotos, disturbios, actos terroristas, guerras.
- Quiebra o concursos mercantiles
- Cancelación de rutas
- Cancelación de vuelos por falta de número de pasajeros mínimos para operar
- No obtención, robo o pérdida de visa o pasaporte
- Las prohibiciones o regulaciones del gobierno
- Boletines de viaje o alertas relacionadas con la seguridad
- Cuando el certificado o reporte médico solicitado por la Compañía al Usuario no demuestre la incapacidad para viajar por parte del Usuario.
- Embarazo, parto natural o cesárea

Pérdida Total de Equipaje

El Usuario podrá hacer uso de éste beneficio, si su equipaje registrado se pierde o es extraviado por la aerolínea comercial, transporte terrestre comercial u operador turístico.

Estos servicios serán proporcionados hasta el límite indicado en su plan adquirido para esta cobertura señalado en la *Tabla de Beneficios, y solo cubre un evento durante su viaje, siempre y cuando el Usuario se comunique a los números de asistencia señalados en la carátula de este documento, para reportar su equipaje perdido después de haber transcurrido 24 horas al extravío del mismo para ser considerado como pérdida de equipaje.

Para hacer efectivo este beneficio es necesario se presente lo siguiente (todos deben aplicar):

- Después de haber transcurrido 24 horas de no encontrar el equipaje, este será considerado como pérdida o extravío. Para obtener este beneficio el Usuario deberá contactar a Allianz Travel para su reporte dentro de las 24 hrs contadas a partir del arribo.
- Que el equipaje este registrado por la aerolínea comercial, transporte terrestre comercial u operador turístico.
- El Usuario ha realizado las acciones necesarias para mantener su equipaje documentado e intacto, y ha realizado el procedimiento regular para recuperarlo. Presentar el documento o carta que indique o ampare la pérdida o extravío del equipaje expedida por parte de la aerolínea comercial, transporte terrestre comercial u operador turístico al encontrarse bajo la custodia de la misma y especifique el número de maletas registradas a nombre del Usuario para hacer efectivo este beneficio.

Es necesario proporcionar todos los recibos, facturas, comprobantes en original o copias de los artículos que integran su equipaje, a efecto de poder realizarse el cálculo del monto a cubrir siempre dentro del límite señalado por esta cobertura. El cálculo del monto a cubrir tomara en cuenta el precio de compra original mostrada en las facturas o comprobantes y la depreciación. La depreciación se estima mediante la deducción de una cantidad por causa del envejecimiento, el desgaste o la media de vida útil de los artículos, o como consecuencia de cambios rápidos en el modelo y el progreso técnico.

En caso de no contar con todos los recibos originales, facturas, comprobantes o copias de los artículos que integran su equipaje el monto del beneficio se cubrirá hasta un 75% del límite señalado en la *Tabla de Beneficios.

La depreciación del 25% sobre los artículos se considerara en todos los casos ya sea que presente todos los recibos originales, facturas, comprobantes o copias de los artículos que integran su equipaje o que no presente ninguno de estos.

Cualquier reembolso que reciba en efectivo o descuentos para futuros viajes por parte de la aerolínea comercial, transporte terrestre comercial u operador turístico, se deducirán del monto de su reclamo.

Se requiere que el Usuario entregue el documento de la constancia de pérdida de equipaje que expide la aerolínea comercial transporte terrestre comercial u operador turístico, indicando el equipaje perdido, nombre del dueño (Usuario) y el número de registro.

Importante

No se considera pérdida de equipaje la confiscación o expropiación del mismo, por orden de cualquier gobierno o autoridad pública, ni el transporte de contrabando o comercio ilegal.

Las coberturas de pérdida y demora de equipaje no son acumulables por lo que se cubrirá al Usuario de acuerdo a la *Tabla de beneficios, solo por una u otra.

Exclusiones específicas de pérdida de equipaje:

No se proporcionará ninguna cobertura que resulte de cualquiera de las siguientes situaciones:

- Pérdidas o robos parciales de cualquier tipo.
- Acto intencional
- Defectos de materiales o mano de obra
- Desgaste natural

- e) Pérdida de equipaje de mano y equipaje no registrado bajo custodia de la línea aérea, transporte terrestre comercial u operador turístico.
- f) Pérdidas totales o parciales que resulten de la confiscación, expropiación o destrucción por orden de cualquier gobierno, aduanas o agencias de gobierno o por el transporte de contrabando o comercio ilegal.
- g) Si el Usuario no entrega el documento de la constancia de pérdida de equipaje expedido y proporcionado por la aerolínea comercial, transporte terrestre comercial u operador turístico.
- h) Los siguientes artículos quedan excluidos:
 - Animales
 - Vehículos y accesorios, motocicletas y motores, aviones, barcos y otros vehículos
 - Bicicletas, esquís y tablas de snowboard (a menos que están registrados con una línea aérea o transporte terrestre comercial)
 - Anteojos, lentes de sol y lentes de contacto
 - Los audífonos, dientes artificiales y aparatos ortopédicos
 - Sillas de ruedas y otros dispositivos de movilidad (a menos que están registrados con una línea aérea o transporte terrestre comercial).
 - Artículos de consumo, medicamentos, perfumes, cosméticos, maquillajes y productos perecederos.
 - Boletos, pasaportes, actas, licencias, cédulas, credenciales y cualquier otro documento
 - Dinero en efectivo, tarjetas de crédito, valores negociables, oro, sellos y llaves
 - Tapetes y alfombras
 - Artículos como joyas, relojes, gemas, pieles, cámaras y equipos fotográficos, videocámaras, equipos deportivos, computadoras, tablets, teléfonos celulares, radios y cualquier otro artículo electrónico (incluyendo baterías, cargadores y cables de conexión de cualquier tipo).
 - Cualquier artículo para su reventa y/o comercio, boletos o entradas a eventos.
 - Equipaje cuando es:
 - Enviado como flete
 - Enviado antes de la fecha prevista de salida
 - Se ha dejado en un automóvil o vehículo abierto
 - Remolque o traslado de coches
 - Se ha dejado en un automóvil rentado

Esta cobertura en ningún caso ampara:

- Las mercancías y el material de uso profesional, la moneda, los billetes de banco, boletos de viaje, colecciones de sellos, títulos de cualquier naturaleza, documentos de cualquier tipo con excepción de documentos oficiales de identidad y visas. Valores en papel, tarjetas de crédito, cintas y/o discos con memoria, documentos registrados en bandas magnéticas o filmadas, colecciones y material de carácter profesional, prótesis, gafas y lentes de contacto. Para este punto no se considera material profesional las computadoras personales.
- Robo con o sin violencia
- Los daños debidos al desgaste normal o natural, vicio propio y embalaje inadecuado o insuficiente. Los producidos por la acción lenta de la intemperie.
- Las pérdidas resultantes de que un objeto, no confiado a un transportista haya sido simplemente extraviado u olvidado.
- Los daños, pérdidas resultantes de que los artículos personales que se utilicen durante el viaje o que hayan sido dejados sin vigilancia en un lugar público.
- Cualquier tipo de pérdida consecencial.
- El Usuario esté viajando en una aeronave que no pertenezca a una aerolínea comercial de transporte público de pasajeros autorizada para el transporte público de pasajeros.
- El Usuario esté operando o prestando servicios como miembro de la tripulación de la aeronave.
- El Usuario no siga las restricciones, recomendaciones o sugerencias de la aerolínea, de la tripulación, del gobierno o de cualquier otra autoridad oficial durante su viaje.
- Por dolo o mala fe del Usuario.
- Pérdida de Conexión por demora.

Las exclusiones aplican tanto para el Usuario como para los Familiares Directos, en los términos establecidos en la presente.

Demora de Equipaje

Un operador turístico, transporte terrestre comercial o línea aérea comercial ha retrasado la entrega de su equipaje debidamente registrado, por 6 horas, durante su viaje y usted no se encuentra en su domicilio/ residencia habitual o permanente.

Se asistirá al Usuario en los gastos incurridos por la compra razonable de artículos esenciales de primera necesidad, hasta que su equipaje registrado llegue. Estos artículos de primera necesidad consideran: cepillo de dientes, jabón, shampoo, ropa interior, pasta dental, cepillo para cabello, desodorante, pañales, ropa del bebe como pañalero, ropa interior, crema infantil, toallas sanitarias. Los productos como maquillaje o desmaquillantes quedan excluidos.

Se considera la demora de equipaje después de haber transcurrido 6 horas de haber llegado a su destino dentro del aeropuerto

Para hacer efectivo este beneficio es necesario se presente lo siguiente:

- a) Que el equipaje registrado se haya retrasado durante su transporte por la Aerolínea comercial, transporte terrestre comercial u operador turístico.
- b) Que el equipaje haya sido registrado por el Usuario en el mismo vuelo comercial, transporte terrestre comercial u operador turístico en el que viajaba.
- c) Presentar el documento o carta que indique o ampare la demora del equipaje, así como constancia de su viaje expedida por parte de la Aerolínea comercial, transporte terrestre comercial u operador turístico responsable.
- d) Para solicitar el reembolso de los artículos de primera necesidad, será necesario que el Usuario presente los documentos originales de las facturas de las compras con los requisitos fiscales que correspondan, mismos que deberán tener desglosados los artículos de primera necesidad adquiridos durante la demora de equipaje a efecto de poder realizarse el cálculo del monto a cubrir siempre dentro del límite señalado por esta cobertura.

El total del Equipaje Registrado demorado está limitado por la Suma del programa contratado por persona para esta cobertura, misma que se muestra en la *Tabla de beneficios de acuerdo al tipo de plan contratado y sin importar el número, cantidad o volumen de Equipaje Registrado.

Las coberturas de demora y pérdida de equipaje no son acumulables, por lo que se cubrirá al Usuario solo por una u otra.

Hospedaje de un familiar (Hasta 5 días)

En caso de que el Usuario sea hospitalizado durante su viaje por un tiempo mayor a 5 (cinco) días, se encuentre sólo, y es requerido por el médico que lo acompañe un familiar, se coordinará la estancia (hospedaje) de su familiar hasta por 5 (cinco) días naturales consecutivos, en el lugar donde se encuentre el Usuario.

Los gastos del servicio están topados conforme el límite que se indica en esta cobertura en la *Tabla de Beneficios.

Hospedaje después de alta hospitalaria (Hasta 5 días)

Se gestionará, coordinarán el hospedaje por la prolongación de la estancia en un hotel escogido de nuestra red de proveedores, inmediatamente después de que el Usuario haya sido dado de alta del hospital, siempre y cuando la prolongación de su estancia haya sido prescrita por el médico local y validada por nuestro Equipo Médico. Este Beneficio estará disponible también en el caso de haber sido diagnosticado por una enfermedad epidémica o pandémica, como por ejemplo el COVID-19.

Este beneficio está limitado a un máximo de 5 (cinco) días naturales consecutivos por Viaje y Usuario con cobertura. Se requiere la prescripción médica, por escrito, donde se indique que se requiere prolongar su estancia por el padecimiento. Los gastos del servicio están topados por el límite que se indica en esta cobertura en la *Tabla de Beneficios.

Traslado de familiar

En caso de que el Usuario sea hospitalizado por más de 5 (cinco) días naturales consecutivos durante su viaje, se encuentre sólo y el médico solicite que debe estar acompañado, se le brindará un apoyo económico (hasta el límite de la cobertura) para trasladar a un familiar con usted.

Se coordinará el medio de transporte, en clase económica, en una línea aérea comercial hasta el límite que se indica en esta cobertura en la *Tabla de Beneficios, el vuelo de regreso corre por cuenta del Usuario.

Localización de equipaje

En caso de que su equipaje se encuentre extraviado se monitoreará y localizará su equipaje, manteniéndolo informado del estatus del mismo. Se le orientará indicando a donde puede acudir para realizar el reclamo de pérdida de su equipaje con la aerolínea comercial, transporte terrestre comercial u operador turístico. Esta cobertura es ilimitada en caso de pérdida de equipaje.

Transmisión de mensajes urgentes

A petición del Usuario se realizará la transmisión de mensajes urgentes derivados de una situación de emergencia, esto será por medio telefónico a la persona a contactar que indique el Usuario. En caso de no encontrar a la persona en cuestión, se volverán a realizar intentos adicionales y el equipo de Allianz Travel se comunicará con el Usuario indicando si ya fue transmitido el mensaje urgente a la persona que se le indicó.

Asistencia las 24hrs

a) Orientación Médica Telefónica

Las 24 horas del día, 365 días al año. Un equipo médico atenderá directamente cualquier duda de carácter médico que desee saber: síntomas, farmacología e interacción de medicamentos, explicación de pruebas de laboratorio y sus parámetros. Los doctores no están autorizados a prescribir medicamentos ni realizar un diagnóstico.

Importante

Si su URGENCIA ES INMEDIATA y pone en peligro su vida, busque atención local de emergencia.

Usted, su familia o su representante deberán ponerse en contacto con nosotros para que el equipo de Allianz Travel realice todos los arreglos necesarios para su atención y seguimiento, con el fin de que los servicios enumerados en esta sección estén autorizados y gestionados por nosotros.

b) Asistencia Legal Telefónica

En caso de necesitar el Usuario durante su viaje asistencia legal telefónica se podrá comunicarse con el equipo de Allianz Travel los 365 días del año las 24hrs del día. El equipo de Allianz Travel podrá orientarlo a encontrar asesoría legal local, información del ministerio público de la localidad, así como las instancias donde puede ir para levantar cualquier tipo de queja legal, hasta un periodo máximo de 3 días; este servicio no tiene límite de eventos.

No se hace seguimiento del caso particular y no incluye asistencia presencial.

Servicios de Conserjería

El centro de atención de Allianz Travel trabajará para usted proporcionándole asesoría las 24hrs del día, los 365 días del año para facilitarle durante su viaje, asistencia de ConciERGE en:

- a) **Viajes.** Recomendaciones y reservaciones de vuelos, hoteles, cruceros y excursiones, paseos y tours; Reservas y arreglos para alquilar vehículos (incluyendo automóviles de lujo), helicópteros y yates.
- b) **Entretenimiento y experiencias.**
 - Recomendaciones y reservaciones para teatros, ópera, ballet, conciertos, museos, eventos culturales y deportivos a nivel nacional e internacional;
 - Recomendaciones y reservaciones en restaurantes;
 - Información y reservas para disfrutar de la vida nocturna;
 - Excursiones y visitas a lugares de interés;
 - Recomendaciones, horarios y reservas de canchas de tenis, campos de golf, gimnasios y clubes deportivos;
 - Información sobre los deportes especiales que se pueden practicar en el destino donde te encuentres disfrutando el viaje de tus sueños
- c) **Servicios especiales.**
 - Recomendación y reserva de salones de conferencias en hoteles o centros ejecutivos;
 - Recomendación de intérpretes y traductores;
 - Alquiler de equipos (computadores, teléfonos celulares, etc.);
 - Información sobre reglas de etiqueta y protocolo;
 - Referencias para obtener servicios de apoyo y seguridad;
 - Información del estado del tiempo en diferentes ciudades del mundo;
 - Referencias para obtener asesoría de niñeras y guarderías.
- d) **Regalos y compras.**
 - Sugerencias e ideas para regalos;
 - Envío de arreglos florales, globos, canastas y paquetes de regalo;
 - Localización de artículos difíciles de encontrar (dentro de lo posible);
 - Información sobre los mejores lugares para comprar;
 - Asistencia con compras personales.

Importante:

Todos los gastos adicionales que se deriven del ConciERGE serán cubiertos por el Usuario. Este servicio estará disponible en territorio nacional

¿Quién está cubierto y cuándo?

Quién está cubierto en su programa

Su programa cubre a la(s) persona(s) (Usuario(s)) que adquirió el programa con Allianz Global Assistance y que quedaron suscritas en el Certificado emitido por nosotros. En caso de viajar con menores de hasta 2 años de edad, serán incluidos en el certificado de alguno de los padres o tutores aplicando exclusivamente la cobertura de gastos médicos por accidente o enfermedad hasta el monto indicado en la tabla de coberturas siendo este monto la cobertura para el tutor y el menor.

Cuándo comienza o termina su cobertura

Sólo es elegible para la cobertura si aceptamos su solicitud para el seguro. La fecha efectiva (vigencia) del programa inicia desde que es adquirido con Allianz Global Assistance, hasta que termina su viaje.

- ✓ La cobertura de Cancelación de Viaje es efectiva a partir de que usted adquiere su seguro de viaje.
- ✓ Las demás coberturas entran en vigor una vez que inicia su viaje.

Sus fechas de salida y de regreso, se consideran como dos días distintos de viaje cuando calculamos la duración de su viaje.

Su cobertura termina:

- ✓ El día que está programado para regresar,
- ✓ El día en que debería de regresar, si lo hace antes,
- ✓ El día y la hora en que cancela su viaje. (Una vez cancelado el viaje las demás coberturas quedan canceladas automáticamente)

Si su viaje de regreso se retrasa por una razón cubierta, vamos a ampliar la cobertura hasta que pueda llegar a casa. Su plan de no puede ser renovado.

Servicios de Asistencia - Ayuda Mientras Viaja

Si usted como Usuario necesita ayuda mientras viaja, nuestro equipo de asistencia estará disponible las 24 horas del día.

Nuestros servicios están creados para ayudarle a que las situaciones difíciles sean más sencillas. Con nuestro alcance global, podemos contactarlo con profesionales médicos, así como ayudarlo con otros servicios de asistencia.

Importante:

Tenga en cuenta que las exclusiones generales de su programa también se aplican a nuestros servicios de asistencia.

Contactanos

55 5377 3838

800 006 6634

1 866 3345 873

+52 (55) 5377 3838

mexico@allianz.com

CDMX

Interior de la República

Estados Unidos y Canadá

Resto del mundo (por cobrar) (Si usted no puede llamar por cobrar, le devolveremos la llamada)

Correo electrónico

Por favor, proporcione esta información lista cuando nos contacte:

- ✓ Su nombre, ubicación y número de teléfono
- ✓ Su número de Certificado que se encuentra en el Certificado de Servicios de Viaje.

Acerca de los Servicios de Asistencia

Nuestro objetivo es ayudarlo, no importa a dónde viaje.

Haremos todo lo posible para ayudarlo como lo hemos descrito, pero puede haber ocasiones en las que no podamos resolver su problema por razones ajenas a nuestro control.

Nosotros siempre haremos lo mejor para referirlo a los profesionales adecuados, pero tenga en cuenta que son proveedores independientes y no podemos ser responsables de los resultados de los servicios que restan.

Información de Siniestros

¿Cómo hacer un siniestro?

Presentar un siniestro es fácil

Llámenos para:

- ✓ Solicitar formatos y documentación
- ✓ Levantar un reclamo y darle seguimiento.

Consulta de Siniestros:

55 5377 3838

800 006 6634

1 866 3345 873

+52 (55) 5377 3838

mexico@allianz.com

CDMX

Interior de la República

Estados Unidos

Resto del mundo (por cobrar)

Correo electrónico

Información importante sobre Siniestros

Nosotros tenemos el derecho de exigirle a usted o su beneficiario, toda clase de información sobre los hechos relacionados con el siniestro/ reclamo y por los cuales puedan determinarse las circunstancias de su realización y las consecuencias del mismo. Por lo que, se debe proporcionarnos toda la documentación requerida, así como las pruebas necesarias para la comprobación de la enfermedad o accidente, salvo en caso de fuerza mayor, caso fortuito o imposibilidad de hecho, debiendo proporcionarla tan pronto desaparezca el impedimento.

Se perderá todo derecho al beneficio/ cobertura correspondiente si cualquier información fuera simulada o fraudulenta, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

En caso de algún siniestro se deberá de reportar a más tardar a los 15 días naturales a partir de lo ocurrido, se recomienda efectuarlo de manera inmediata. Una vez reportado el siniestro, comenzará a correr el término de 30 días naturales a partir de la notificación del siniestro para entregar toda la documentación necesaria para su evaluación. Para el caso que el beneficiario no pueda dar la notificación en el tiempo antes señalado por razones médicas, deberá de efectuar la notificación una vez que haya desaparecido el síntoma médico con un periodo máximo de 30 días hábiles, sin embargo, para que la notificación fuera del plazo establecido pueda ser válido, será necesario y obligatorio que el beneficiario envíe toda la documentación médica que acredite su padecimiento, caso contrario la reclamación no será válida.

Importante:

Cualquier reembolso que reciba de otra compañía de asistencia, proveedor o aseguradora por las mismas coberturas indicadas en este documento se deducirá de su reclamo.

Datos de Facturación

En caso de que Usted o un compañero de viaje sea hospitalizado o reciba atención médica usted deberá facturar a los siguientes datos para solicitar su reembolso:

Razón Social: AWP Servicios México SA de CV RFC:

MSE070727819

Insurgentes Sur 1602, Piso 3-302, Col. Crédito Constructor, Del. Benito Juárez, CP 03940, Ciudad de México.

Acerca de los beneficiarios

Los beneficios gestionados por reembolso relacionados con emergencias, accidentes coberturas ocurridas durante el viaje y mencionadas en este documento, serán pagados a su sucesión o familia en primer grado si usted fallece.

Cobertura Duplicada

Si usted está cubierto por otro certificado que hemos emitido con la misma cobertura o similar, usaremos los términos y condiciones del certificado que más le beneficie. Cualquier reembolso que reciba de otra compañía de asistencia o aseguradora por las mismas coberturas indicadas en este documento se deducirá de su reclamo.

Exámenes médicos, autopsia y necropsia

Tenemos el derecho a pedirle un examen médico que sea razonablemente necesario para tomar una decisión sobre su reclamación médica. Si alguien cubierto por el programa muere, también le podemos requerir una autopsia o necropsia (excepto donde esté prohibido por la ley). Nosotros cubriremos el costo de estos exámenes médicos, de autopsias o necropsias

Recuperación

Tenemos el derecho a recuperar cualquier cantidad que usted reciba, que supere el importe total de su pérdida.

Subrogación

Cuando alguien es responsable de su pérdida, tenemos el derecho de recuperar los pagos que le hayamos hecho a usted o alguna otra persona en relación a su reclamo, según lo permitido por la ley. Todos los elegibles a recibir el pago de una reclamación que se nos presenta, deben de cooperar con este proceso, y deben abstenerse de hacer cualquier cosa que pudiera afectar negativamente a nuestros derechos para recuperar el pago. Para el caso de recuperación, el beneficiario acepta subrogar aquellos derechos de cobro para poder recuperar los pagos que hayamos hecho a Usted.

Acerca de Fraude

El fraude es ilegal. Vamos a rechazar su reclamación si:

- Lo que nos dijo en su inscripción o de otra forma es deliberadamente engañosa o inexacta.
- Usted intencionalmente presenta una reclamación, que incluye información falsa o deliberadamente oculta hechos materiales. Esto puede ser un delito sujeto a enjuiciamiento penal y sanciones civiles, y usted puede ser responsable por el valor declarado de la reclamación.

Importante:

Sólo cubrimos situaciones específicas, los acontecimientos y las pérdidas incluidas en este documento, y sólo bajo las condiciones que nosotros describimos.

Sólo pagaremos por gastos apropiados y razonables que estén cubiertos por el programa que usted compró. Por favor, revise su cobertura y los límites de su programa.

Exclusiones específicas de coberturas

No procederán los servicios de asistencias ni coberturas señalados en la *Tabla de beneficios, por riesgos y/o situaciones ocurridos durante la vigencia de éste Certificado, cuando dichos riesgos y/o situaciones tengan origen en cualquiera de los siguientes eventos o circunstancias o cuando ocurra en las situaciones o personas que se describen a continuación:

1. Accidentes o Enfermedades que se originen por participar en:

- a) Lesiones auto infligido o tentativa de suicidio, ya sea que se cometa en estado de enajenación mental o no.
- b) Enfermedades o afecciones preexistentes.
- c) Fallecimiento o lesiones sufridas por culpa, impericia o negligencia graves del Usuario como consecuencia de estar en estado alcohólico o por uso de drogas, excepto si fue prescrito por un Médico. Se entiende por estado alcohólico la presencia de un nivel mayor de 150 miligramos de alcohol, sobre 100 mililitros de sangre.
- d) Accidentes originados por hacer uso de enervantes, estimulantes o cualquier droga ilegal u otra sustancia similar, salvo que se demuestre prescripción médica.
- e) Alcoholismo o Toxicomanía.

1.1 Este documento no ampara Accidentes que se originen por participación en actividades como:

- a) Aviación privada en calidad de tripulante, piloto, mecánico en vuelo o pasajero, en taxis aéreos y/o aeronaves que no pertenezcan a Líneas Transportistas.
- b) Accidentes que ocurran mientras el Usuario se encuentre a bordo de una Aeronave particular (rentado), a menos que viaje como Pasajero en una Línea Transportista.
- c) Pruebas o contiendas de velocidad, resistencia o seguridad en vehículos de cualquier tipo.
- d) Piloto, mecánico en vuelo o miembro de la tripulación de cualquier aeronave (servicio comercial y privado)
- e) Como conductor o pasajero de motocicletas y/o vehículos de motor similares acuáticos y terrestres.
- f) En paracaidismo, buceo, alpinismo, charrería, esquí de cualquier tipo, tauromaquia, espeleología, motonáutica, cualquier tipo de deporte aéreo, y en general por la práctica profesional de cualquier deporte.

2. Para la cobertura de Cancelación de Viaje

- a) Padecimientos Preexistentes con anterioridad a la fecha de inicio de vigencia de esta cobertura. Las exclusiones aplican tanto para el Usuario como para los Familiares Directos, cónyuge o concubino(a), en los términos establecidos en la presente.
- b) Embarazo (parto natural o cesárea).

Disposiciones Generales

1. **Estructura.** Para todos los efectos a que haya lugar, el documento de este programa se integrará por las declaraciones del Contratante y del Usuario proporcionadas a Allianz Travel, por Certificado y por las condiciones generales que obran en poder del Contratante.
2. **Vigencia.** Este documento estará vigente durante el período del programa pactado que aparece en la carátula de este Certificado y Condiciones Generales correspondiente a cada Usuario.
3. **Omisiones o Inexactas Declaraciones.** El Usuario está obligado a declarar por escrito a la Compañía AWP México, S.A de C.V. (Allianz Travel), de acuerdo con los cuestionarios relativos, todos los hechos importantes que puedan influir en las condiciones convenidas, tal como los conozca o deba conocer en el momento de la adquisición de éste programa. La omisión o declaración inexacta de tales hechos que se le pregunten al Usuario, no serán responsabilidad de la Compañía AWP México, S.A de C.V. (Allianz Travel) para considerar quien podrá rescindir los servicios señalados en este documento.
4. **Notificaciones.** Cualquier comunicación, declaración o notificación relacionada con el presente documento deberá hacerse a la Compañía AWP México, S.A de C.V. (Allianz Travel) por escrito en los medios proporcionados para dichos fines.
5. **Carencia de Restricciones.** Este programa no está sujeto a restricción alguna por razones de residencia, viajes y género de vida de los Usuarios posteriores a la contratación del mismo.
6. **Aviso.** Cualquier evento que pueda ser motivo de indemnización debe ser notificado a las compañías de seguro Allianz México, S.A. Compañía de Seguros, siempre por conducto de la Compañía AWP México, S.A de C.V. (Allianz Travel) en los tiempos expresamente indicados en cada cobertura, en caso de no haber señalización expresa se realizará dentro de los cinco (5) días naturales siguientes a su realización, salvo causa de fuerza mayor o caso fortuito, debiendo realizarse la notificación correspondiente tan pronto como desaparezca el impedimento, con un periodo máximo de 15 días naturales.

El reclamante presentará a la Compañía AWP México, S.A de C.V. (Allianz Travel), además de los formatos de reclamación en los casos que corresponda que ésta le proporcione, todas las pruebas relacionadas con las pérdidas sufridas, o de los gastos incurridos.

La Compañía AWP México, S.A de C.V. (Allianz Travel) tendrá derecho, siempre que lo juzgue conveniente y a su costa, a comprobar cualquier hecho o situación de la cual se derive para ella una obligación. La obstaculización por parte cualquier Usuario para que se lleve a cabo esa comprobación, liberará a la Compañía (Allianz Travel) de cualquier obligación.

La Compañía AWP México, S.A de C.V. (Allianz Travel) tendrá el derecho de practicar a su costa, exámenes médicos al Usuario, así como a comprobar la veracidad de los hechos declarados por el Usuario, usuarios o sus representantes

7. **Moneda.** Tanto el pago de la cobertura a que haya lugar por esta Certificado, son liquidables en moneda nacional en los términos de la ley monetaria vigente en la fecha de pago.
8. **Terminación de Cobertura.** Las obligaciones de la Compañía AWP México, S.A de C.V. (Allianz Travel) terminarán al suceder cualquiera de los siguientes acontecimientos:
 - A la terminación de la vigencia de estas condiciones generales y del programa adquirido.
 - A la terminación del viaje.
 - Cancelación de viaje.

9. Competencia.

En caso de controversia el quejoso podrá hacer valer sus derechos en los términos previstos por la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros o Ley Federal de Protección al Consumidor según corresponda al caso aplicable.

10. Entrega de documentos solicitados por Allianz Travel

Se deberán de entregar en un plazo de 30 días naturales (sin prórroga).

Términos y Condiciones

Los presentes Términos y Condiciones que rigen la prestación por parte de la Compañía AWP México, S.A de C.V. (Allianz Travel) detallados en este programa, serán durante los viajes que realice el Usuario a más de 25 Km. de su lugar habitual de residencia.

La Compañía AWP México, S.A de C.V. (Allianz Travel) es una organización internacional de asistencia el viajero cuyo objeto es proporcionar, entre otros, servicios de asistencia médica, jurídica y personal en casos de emergencia durante el transcurso de un viaje, estando éstos servicios orientados exclusivamente a la asistencia en viaje de eventos súbitos e imprevisibles que impidan la normal continuación del mismo. Los seguros incluidos en este producto y así como sus garantías suplementarias están amparados por Allianz México, S.A. Compañía de Seguros.

Los servicios brindados por la Compañía AWP México, S.A de C.V. (AllianzTravel) se prestarán únicamente al Usuario y son intransferibles a terceras personas. Para recibir los servicios asistenciales aquí incluidos el Usuario deberá informar el Número de Certificado de Viaje, y presentar la documentación personal que acredite su identidad y fechas de viaje.

1. Los servicios de la Compañía AWP México, S.A de C.V. (Allianz Travel) tendrán validez exclusivamente durante la vigencia implicará automáticamente el cese de todos los servicios detallados en estos Términos y condiciones. Cuando el Usuario cancele su viaje y regrese al país de residencia habitual, los servicios de la Compañía AWP México, S.A de C.V. (Allianz Travel) dejarán de tener validez a partir de ese instante.
2. Para solicitar los servicios el Usuario deberá contactar a la Compañía AWP México, S.A de C.V. (Allianz Travel) a los teléfonos que se señalan en este programa de viaje.
3. La Compañía AWP México, S.A de C.V. (Allianz Travel) se reserva el derecho de grabar y auditar las conversaciones telefónicas que estime necesarias para el buen desarrollo de la prestación de sus servicios. El Usuario presta expresa conformidad con la modalidad indicada y la eventual utilización de las cintas magnetofónicas como medio de prueba en caso de existencia de controversias respecto de la asistencia prestada.
4. Obligaciones del Usuario:

En todos los casos y para todos los servicios de asistencia, el Usuario se obliga:

 - a) Recibir la autorización de la Compañía AWP México, S.A de C.V. (Allianz Travel) antes de tomar cualquier iniciativa o comprometer cualquier gasto.
 - b) En caso de emergencia médica (accidente grave o enfermedad grave) si fuera imposible comunicarse con la Compañía AWP México, S.A de C.V. (Allianz Travel) para solicitar la autorización previa, el Usuario podrá recurrir al servicio médico de urgencia más próximo al lugar donde se encuentre y posteriormente avisar a la Compañía AWP México, S.A de C.V. (Allianz Travel). informando la urgencia sufrida y la asistencia recibida desde el lugar de ocurrencia, dentro de la 24 hrs. producido el evento, en cuyo caso deberá proveer las constancias y comprobantes originales que justifiquen tal situación.

No se efectuará ningún reembolso de gastos devengados en situación de emergencia, si no se dio cumplimiento al procedimiento indicado en los presentes Términos y Condiciones.
 - c) Consentir las soluciones propuestas e indicadas por la Compañía AWP México, S.A de C.V. (Allianz Travel).
 - d) Proveer la documentación que permita establecer la procedencia del caso, además de todos los comprobantes originales de gastos reembolsables por la Compañía AWP México, S.A de C.V. (Allianz Travel) y toda la información médica, inclusive la anterior al viaje, o de cualquier índole que eventualmente le sea necesaria a la Compañía AWP México, S.A de C.V. (Allianz Travel) para la prestación de sus servicios.

5. Obligaciones asumidas por la Compañía AWP México, S.A de C.V. (Allianz Travel); serán a la fecha de inicio y fin de vigencia de del programa de viaje adquirido o a la fecha de inicio y fin del viaje.

Exclusiones Generales

Quedan expresamente excluidos de los siguientes eventos:

1. Enfermedades leves como gripa, dolor de garganta, cuello u oído, dolor estomacal o lesiones que no requieran de una intervención médica de emergencia.
2. Enfermedades o afecciones crónicas o preexistentes, congénitas o recurrentes (conocidas o no por el Usuario), padecidas con anterioridad al inicio del viaje.
3. Enfermedades epidémicas y/o pandémicas, etc., excepto lo expresamente cubiertas en los apartados anteriores en relación a las epidemias y pandemias en referencia a algunos eventos.
4. No quedarán cubiertos por la presente póliza aquellos casos en los que el Usuario o sus familiares hayan viajado contra el consejo del Gobierno de su país de origen o contra el consejo de la Autoridad Local correspondiente en su destino de viaje, a menos que sea considerado como viajero esencial o cuente con permiso para viajar otorgado por el país origen y/o destino que lo permita.
5. Confinamiento, entendido como reclusión o aislamiento obligatorio que se aplique de manera general a una parte o a la totalidad de la población o de manera amplia a un área geográfica, o que se aplique en función del lugar de partida, de destino o de paso que el Usuario tenga que atravesar, decretado por el Gobierno de su país de origen o por consejo de la Autoridad Local correspondiente en el lugar de destino o de paso durante su viaje, a menos que sea considerado como viajero esencial o cuente con permiso para viajar otorgado por el país origen y/o destino que lo permita.
6. Enfermedades con compromiso inmunológico, oncológicas, desordenes cardiovasculares, enfermedades respiratorias crónicas, infecciones renales crónicas, hepatitis; sean estas conocidas o no por el Usuario.
7. Tratamientos homeopáticos, acupuntura, quinesioterapia, curas termales, podología, psicoterapia.
8. Afecciones, enfermedades o lesiones derivadas de actos delictivos intencionales o contravencionales de cualquier tipo en los que participe el Usuario, directa o indirectamente.
9. Gastos incurridos en cualquier tipo de prótesis o similares, órtesis, síntesis o ayudas mecánicas de todo tipo, ya sean de uso interno o externo, incluyendo pero no limitados a: prótesis dentales, lentes, audífonos, anteojos, artículos de ortopedia, férulas, muletas, sillas de ruedas, nebulizadores, respiradores, y cualquier otro equipo o aparato para cualquier tipo de tratamiento.
10. Eventos ocurridos como consecuencia de entrenamiento, práctica o participación activa en competencias deportivas (profesionales o amateurs). Además quedan expresamente excluidos los eventos consecuentes a la práctica de deportes peligrosos de forma profesional o amateur como son: motociclismo, automovilismo, boxeo, polo, ski acuático, buceo por debajo de 120 pies (40 metros) o sin un maestro de buceo, aladeltismo, vuelo en cualquier aparato o nave que no sea de línea comercial, excursionismo, paracaidismo, bungee jumping y deportes relacionados, Kitesurf, alpinismo, ski extremo skydiving, alta delta, skateboarding, snowboard, ala delta, paracaidismo, parapente, gotcha, ciclismo de montaña, patinaje de ruedas, patinaje en ski, alpinismo, tauromaquia, espeleología, heli-ski, ski fuera de senderos señalizados, deportes de contacto corporal (es decir, cualquier deporte donde el objetivo es hacer que un oponente sea físicamente incapaz de continuar con la competencia, tales como el boxeo y el karate y demás deportes de contacto), escalar montañas o cualquier otra actividad de gran altitud, en general todo deporte de invierno.
11. El diagnóstico, control, seguimiento y tratamiento de embarazos el parto (natural o cesárea); los abortos y sus consecuencias, a menos que sean producto de un accidente, golpe o lesión y los tratamientos de fertilidad.
12. Todo tipo de enfermedad mental, disturbios y tratamientos emocionales psicológicos de cualquier naturaleza (como la ansiedad, depresión, neurosis, psicosis y otras), o cualquier complicación física relacionada (complicación física se refiere a cualquier síntoma físico).
13. Fallecimiento, tratamiento de enfermedades, estado patológicos, impericia o negligencia graves del Usuario producidos como consecuencia de la ingesta o administración de alcohol, tóxicos (drogas), narcóticos, o por la utilización de medicamentos sin orden médica. Asimismo, afecciones, enfermedades o lesiones derivadas de la ingestión de bebidas alcohólicas de cualquier tipo. Se entiende por estado alcohólico la presencia de un nivel mayor de 150 miligramos de alcohol, sobre 100 mililitros de sangre. Incluye alcoholismo y toxicomanía.
14. El diagnóstico, control, seguimiento y tratamiento de hipertensión e hipotensión arterial y sus consecuencias.
15. Enfermedades, lesiones, afecciones o consecuencias o complicaciones resultantes de tratamientos o atención dada por personas o profesionales no pertenecientes al Equipo Médico o Farmacéutico de la Compañía (Allianz Travel).
16. Síndrome de Inmunodeficiencia Humana, SIDA y HIV en todas sus formas, así como sus agudizaciones, secuelas y consecuencias. Enfermedades venéreas.
17. Consecuencia de fuerzas naturales, radiación nuclear y radioactividad, cualquier otro fenómeno con carácter que debido a sus proporciones o gravedad, sea considerado como desastre nacional o catástrofe.
18. El suicidio, intento de suicidio o las lesiones infringidas a si mismo por parte del usuario y/o su familia, cualquier acto o accidente donde se ponga de manifiesto la imprudencia por parte del usuario.
19. Eventos consecuentes de actos de guerra (declarada o no declarada), fuerzas armadas o cuerpos de seguridad, secuestro, huelga o actos de terrorismo, servicio militar, manifestaciones, rebelión e insurrección u otra alteración grave del orden público.

20. Los fenómenos de la naturaleza de carácter extraordinario, tales como incendios, inundaciones, terremotos, erupciones volcánicas, tornado, huracanes, tempestades ciclónicas, tormentas invernales, y cualquier otro evento meteorológico fuera del orden común.
21. La muerte o lesiones originadas, directa o indirectamente, de actos realizados por el Usuario con dolo o mala fe.
22. Los relacionados con la adquisición y uso de anteojos.
23. Los alimentos, bebidas, llamadas telefónicas y otros gastos adicionales a los de cargo de habitación en el caso de hospedaje.
24. Robo sin Violencia, Robo, pérdida de dinero en efectivo o cheques robo de animales domésticos y no domésticos.
25. Por secuestro o intento de secuestro al usuario o acompañante o al transporte utilizado por el Usuario.
26. Citorio de comparecencia u orden de presentación en tribunales del fuero común o federal, cortes internacionales, para el Usuario o su acompañante.
27. Imposibilidad de habitar la residencia permanente Primaria del Usuario a consecuencia de un desastre natural, incendio, inundación, robo o vandalismo.
28. El cáncer y todos sus tratamientos.
25. Lesiones de conductor o pasajero por el uso de cualquier tipo de vehículos sin licencia de conducir, sin casco.
26. Lesiones por participar en apuestas o peleas.
27. Cirugía plástica y tratamientos rejuvenecedores o estéticos.
28. Exámenes y/u hospitalizaciones para exámenes, pruebas de esfuerzo y todo tipo de chequeos preventivos; cualquier tipo de hernias y sus consecuencias.
29. Invalidez por accidente de trabajo y riesgos profesionales o de actividades laborales.
30. Situación Migratoria Ilegal y/o Situación Laboral Ilegal del usuario.
31. Países en guerra civil o extranjera (Ejemplo Afganistán, Irak, Sudan, Somalia, Corea del Norte, etc.).
32. Eventos relacionados con contaminación de aire, agua o cualquier otro tipo de contaminación o amenaza de contaminantes.
33. Quiebra financiera
34. Volar o aprender a volar un avión, como piloto o miembro de la tripulación.

Las coberturas quedan sin efecto en los siguientes casos:

- Cuando el usuario no proporcione información veraz y oportuna, que por su naturaleza impida atender debidamente la situación de asistencia.
- Cuando no se acredite la personalidad de la persona fallecida como derechohabiente del servicio de asistencia. El usuario/representante deberá de presentar identificación oficial con fotografía vigente que lo soporte.
- Cuando el usuario incumpla cualquiera de las obligaciones indicadas en las condiciones generales.
- La familia del titular fallecido no tendrá derecho al reembolso de servicios gestionados, contratados y pagados por su cuenta, si no cumple con los plazos o documentación solicitada, por lo que deberá de sujetarse a las condiciones previamente establecidas en este documento.
- Allianz Travel no será responsable de los retrasos o incumplimientos debidos a causas de fuerza mayor o a las características administrativas o políticas especiales del lugar en que deban prestarse los servicios de asistencia.
- Allianz Travel será responsable por la prestación de los servicios de los proveedores terceros (contratistas) de acuerdo con lo estipulado en estas condiciones generales.

Usted no es elegible para el reembolso bajo cualquier cobertura si:

- En los boletos de la línea aérea comercial no aparecen las fechas de salida y de regreso.
- No cuenta con comprobante alguno donde demuestre que se encontraba fuera de su lugar de residencia habitual.
- Las fechas de salida y de regreso en su confirmación, reservación o registro no reflejan cuándo tiene la intención de viajar.

Definiciones

Acompañamiento Médico

Profesional contratado por nuestro equipo médico para acompañar a una persona gravemente enferma o herida mientras es transportada. Un acompañamiento médico está capacitado para brindar atención médica a la persona transportada, un amigo o un miembro de la familia no pueden ser un acompañante médico.

Acompañante De Viaje

Una persona que viaja con usted, cuyo nombre aparece con el suyo en el mismo acuerdo de viaje y que lo acompañara en su viaje. El líder de grupo o de viaje no se considera como un compañero de viaje a menos que usted este compartiendo la misma habitación con el líder de grupo o de viaje.

Actos Ilícitos

Delitos graves cometidos por usted, un compañero de viaje o de un miembro de la familia, incluso si el miembro de la familia no está cubierto por su plan.

Accidente

Un acontecimiento externo inesperado, suceso eventual o acción ajena a la intencionalidad del Usuario de que resulta daño involuntario, que causa lesiones daños materiales o ambos.

Alojamiento

Lugar donde una persona o grupo de personas se hospeda; puede incluir costo o ser gratuito.

Ambulatorio

Alguien que recibe tratamiento médico o dental, pero no permanece en el hospital para recibir atención durante la noche.

Asalto

Acometer impetuosamente un lugar o persona.

Ataque Terrorista

Cuando un grupo terrorista organizado, tal como se define por el Departamento de Estado de Estados Unidos, hiere o mata a personas o causa daños a la propiedad para alcanzar un objetivo político, étnico o religioso. Los acontecimientos terroristas no incluyen, protesta civil en general, disturbios o actos de guerra.

Clima Severo

Condiciones meteorológicas peligrosas, como la niebla una tormenta severa de granizo, nieve o hielo.

Condición Médica

Condición física, sintomatología que Usted presenta con respecto a su estado de salud, bajo los cuales Usted:

- Ha visto o se le recomienda consultar un médico
- Tiene síntomas que haría una persona prudente consultar un médico
- Está tomando medicación prescrita

Condición Médica Existente

Una enfermedad o lesión que usted, un compañero de viaje o miembro de su familia, tienen, previo al día en que adquirió su plan o en cualquier momento en los 120 días antes de la fecha de compra, haya o no sido diagnosticada con anterioridad por un médico general o especialista.

Usted, un compañero de viaje o miembro de su familia se considera que tiene una condición médica existente, si usted, un compañero de viaje o miembro de su familia:

- Previamente a la contratación del certificado, declaró la existencia de dicha enfermedad.
- Previamente a la contratación del certificado, realizó gastos, comprobables documentalmente, para recibir un tratamiento médico de la enfermedad.
- Vio o se le recomienda consultar con un médico.
- Tenía síntomas que harían a una persona prudente consultar a un médico.
- Presenta una enfermedad que se puede comprobar mediante la existencia de un expediente médico donde se haya elaborado un diagnóstico por un médico legalmente autorizado, o bien, mediante pruebas de laboratorio o gabinete, o por cualquier otro medio reconocido de diagnóstico.

Cualquier enfermedad preexistente, crónica o recurrente y la convalecencia se considerará como parte de la enfermedad, así como cualquier enfermedad padecida, diagnosticada o conocida por usted, un compañero de viaje o miembro de su familia y que por sus síntomas y/o signos no pudiese pasar inadvertida antes de iniciar su viaje.

Confinamiento

Es la reclusión o aislamiento obligatorio que se aplique de manera general a una parte o a la totalidad de la población o de manera amplia a un área geográfica, o que se aplique en función del lugar de partida, de destino o de paso que el Asegurado tenga que atravesar, decretado por el Gobierno de su país de origen o por consejo de la Autoridad Local correspondiente en el lugar de destino o de paso durante su viaje

Cuarentena Médica

Es la reclusión o aislamiento obligatorio e individual indicado por un profesional médico, a fin de detener la propagación de una enfermedad contagiosa a la que el Asegurado o un compañero de viaje ha estado directamente expuesto.

Cónyuge

Una persona que ha vivido en una relación conyugal durante al menos 12 meses consecutivos que es de 18 años o más. Usted debe ser capaz de mostrar pruebas de que han vivido juntos por 12 meses consecutivos.

Costos Razonables y Acostumbrados

Lo que a los clientes normalmente se cobra por un servicio específico en un área geográfica particular. Los cargos son apropiados a la disponibilidad del servicio, y de los proveedores de servicios calificados y con licencia.

Por la colisión, la pérdida o la cobertura de daños, los gastos también son apropiados a la disponibilidad de piezas, la dificultad o complejidad del trabajo y el esfuerzo necesario para la reparación del vehículo dañado.

Cuarentena

Aislamiento obligatorio o restricciones a donde puede ir. Destinada a detener la propagación de enfermedades contagiosas.

Dentista

Alguien que tiene licencia y está legalmente facultado para ejercer la odontología o cirugía dental. Éste no puede ser ni usted, ni un compañero de viaje, ni un miembro de cualquiera de las familias inmediatas ni un miembro de la familia inmediata del enfermo o herido.

Desastres Naturales

Evento climatológico de gran escala o eventos extremos ambientales que dañan a la propiedad, interrumpe o pone en peligro la vida de personas. Ejemplos incluyen: terremoto, incendio, inundación, huracán o erupción volcánica.

Destino

Un lugar a más de 100 km de su residencia principal.

Doctor

Alguien que esté legalmente facultado para ejercer la medicina. Éste no puede ser ni usted, ni un compañero de viaje, ni un miembro de cualquiera de las familias inmediatas ni un miembro de la familia inmediata del enfermo o herido.

Emergencia Médica o Cuidado Dental

Una repentina enfermedad o lesión inesperada durante su viaje que pone en peligro la vida o su integridad física, que puede causar daño grave e irreparable si no es tratado. Lesión o infección dental que se presentó durante su viaje y requiere tratamiento inmediato de un dentista. Se excluyen incluye situaciones como las siguientes:

- Cirugía cosmética electiva o de cuidado cosmético de los pies.
- Exámenes físicos
- Tratamientos de alergias (a menos que esté en peligro su vida)
- Aparatos auditivos, anteojos y lentes de contacto
- Cuidados paliativos
- Tratamiento experimental
- Cualquier tratamiento cosmético

Enfermedad

Alteración del estado de salud de una persona. No se incluyen las condiciones que ya tenía (enfermedades preexistentes o que sabía acerca de, cuando usted compró su plan.

Epidemia

Un brote de una enfermedad contagiosa que se propaga rápida y ampliamente, que se manifiesta en un número elevado de personas, en una región localizada y en un tiempo relativamente próximo y que se identifica como una epidemia por los Centros para el Control de Enfermedades y Prevención de Enfermedades o por una Autoridad Gubernamental oficial en su país de residencia o en el lugar de destino de su viaje.

Equipaje

Los bienes personales que se llevan durante un viaje dentro de sus maletas.

Fecha Prevista de Salida

El día y hora que aparece en su formulario de inscripción o de otros, como el día y hora de su plan para comenzar su viaje. Usted ha pagado por los viajes que se inicia en esta fecha.

Hospital

Instalación cuya función principal consiste en diagnosticar y tratar a los enfermos y heridos bajo la supervisión de los médicos. Se deberá:

- Organizar departamentos de medicina y de cirugía mayor, en el sitio o en otro lugar a través de un pre- contrato arreglado dando un servicio de enfermería las 24 horas bajo supervisión o proporcionado por enfermeras registradas.
- Ser compensada por los pacientes o sus proveedores de seguros para la realización de estos servicios y
- Tener licencia donde se requiera.

Inhabitable

Un desastre natural, incendio, inundación, robo o vandalismo que cause daño suficiente para que una persona razonable encuentre su casa no apta para su uso.

Lesión

Daño físico o deterioro corporal causado directamente por un accidente golpe, herida o enfermedad.

Medicamento Necesarios

Tratamiento prescrito por un médico o profesional de la salud para atender su enfermedad o lesión. Cumple con las normas de buena práctica médica y no es para su comodidad, ni para la conveniencia del proveedor.

Miembro de la Familia / Compañero de Viaje (incluido en la misma reservación)

Se refiere a cualquiera de las siguientes personas, si éstas viajan o no con usted:

- Cónyuges, unión civil de ley común
- Los padres y padrastros
- Niños e hijastros (incluidos los adoptivos o que pronto serán adoptados)
- Hermanos
- Abuelos y nietos
- Los siguientes, suegro, suegra
- Tutores legales
- Socios de negocios, sólo si se encuentra registrado en la misma reservación/ confirmación de viaje.
- Cuidadores domésticos pagados
- Animales de servicio

Los familiares inmediatos o en primer grado son

- Cónyuges, unión civil de ley común
- Los padres y padrastros
- Niños e hijastros (incluidos los adoptivos o que pronto serán adoptados)

Otro Proveedor con Licencia

Una persona o entidad que no es un médico o un hospital, pero proporciona servicios médicos o dentales y tiene la licencia requerida.

Pacientes Hospitalizados

Alguien quien recibe tratamiento médico o dental mientras está registrado como paciente en la cama de un hospital u otro proveedor de servicios de salud. Alojamiento y comida son cobrados por la estancia del paciente, además de los gastos de tratamiento médico y atención.

Pandemia

Una epidemia en una zona geográfica amplia que afecta a una gran parte de la población, en la que los contagios se producen por transmisión comunitaria y no por importación, siendo reconocida como pandemia por los Centros para el Control de Enfermedades y Prevención de Enfermedades o por una Autoridad Gubernamental oficial en su país de residencia o en el lugar de destino de su viaje.

Proveedor de Viajes

Un agente de viajes, operadores turísticos, líneas aéreas, líneas de cruceros u otro proveedor de servicios de viajes.

Quiebra Financiera

El cese completo de las operaciones debido a las circunstancias financieras, con o sin solicitar la protección de la bancarrota.

Razones Cubiertas

Las situaciones y acontecimientos específicos que están cubiertas por este certificado y plan.

Reembolso

Dinero en efectivo, crédito o vales canjeables para un futuro viaje que Usted obtiene de una agencia de viajes, operadores turísticos, líneas aéreas, cruceros o de otro proveedor de viajes, o de cualquier otro crédito. La recuperación o el reembolso que recibe de su empleador, otra compañía de seguros, un emisor de tarjetas de crédito o cualquier otra entidad.

Residencia Primaria (lugar de residencia)

Su domicilio físico permanente y de residencia principal para los efectos legales y fiscales.

Valor de Mercado Actual

La cantidad en dólares en que algo puede ser razonablemente vendido, en base a su precio original, edad y condición actual.

Viaje

De ida y vuelta o un viaje de ida y de un lugar al menos a 100 KM de lugar de residencia o domicilio permanente. No se pueden incluir viajes para recibir atención médica o el tratamiento médico de cualquier tipo.

Viajero Esencial o con permiso para viajar

Personas consideradas como viajero esencial o con permiso para ingresar al país destino aún bajo periodo de restricción de viaje, tales como: Personal médico o de emergencias, Diplomáticos, Estudiantes, Personas con permiso para laborar, personas con doble nacionalidad o con nacionalidad del país destino, familiares con hijos viviendo en el país destino y en general toda aquella que cumpla con los requisitos migratorios del país origen y/o destino.